

**Municipio de San Luis Potosí**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Índice**

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO.**

- 1.1. Descripción.
- 1.2. Lugar y plazo de entrega.
- 1.3. Devoluciones.
- 1.4 Transporte.

**2.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

- 2.1. Costo de las bases.
- 2.2. Precios.
- 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.
- 2.4. Impuestos y derechos.

**3.- SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**Instrucciones para la elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica.**

**3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.**

- a. Existencia legal.
- b. Representación legal.
- c. Identificación oficial vigente.
- d. Cumplimiento de obligaciones.
- e. Capacidad financiera.
- f. Copia certificada de la Licencia Sanitaria vigente.
- g. Copia certificada del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente.
- h. Currículum.
- i. Instalaciones.
- j. Conocimiento de las bases de la licitación.
- k. Recibo de compra de las bases.

- l. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.
- m. Carta de no inhabilitación.
- n. Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses.
- o. Conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí
- p. Declaración de integridad.
- q. Política anticorrupción.
- r. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados).
- s. Domicilio de punto de atención para emergencias dentro de la zona metropolitana.
- t. Aviso de privacidad.

3.2. APARTADO DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a. Descripción técnica.
- b. Carta garantía.
- c. Carta de conocimiento del manejo, transporte, traslado, y tratamiento de medicamentos.
- d. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
- e. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los medicamentos, materiales y/o equipo médico que oferta no tendrán procedencia ilícita.
- f. Tres cartas de laboratorios fabricantes transnacionales o distribuidores mayoristas de medicamentos, materiales y/o equipo médico, que certifiquen que la empresa licitante es distribuidora de sus productos, indicando desde que fecha ésta es su cliente.
- g. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la empresa cuenta con la capacidad técnica, operativa y material, así como el personal necesario y el medio de transporte adecuado para la entrega de los insumos licitados en caso de resultar adjudicado.
- h. Tres pruebas documentales que avalen el cumplimiento de contratos.
- i. Carta en la que acepta verificaciones por parte del municipio.
- j. Carta compromiso de entrega de Registros Sanitarios vigentes.

3.3. SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- a. Propuesta Económica.
- b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.

c. Carta compromiso de la oferta.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

- 5.1. Junta de aclaraciones.
- 5.2. Presentación de propuestas y apertura técnica.
- 5.3. Apertura de propuesta económica.
- 5.4. Fallo técnico y adjudicación de la licitación.

6.- FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE FIANZA.

7.- Descalificación, suspensión y/o licitación desierta.

- 7.1. Descalificación de los licitantes.
- 7.2. Suspensión temporal de la licitación.
- 7.3. Declaración de licitación desierta.

8.- CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

9.- SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1. Sanciones.
- 9.2. Aplicación de penas convencionales.

10.- EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

11.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

13.- NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

14.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**Municipio de San Luis Potosí**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1° fracción IV, 3°, 22 fracción I, 24, 27, y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y de conformidad con el acuerdo de fecha 14 de octubre de 2024 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en representación del municipio de San Luis Potosí (CAAS), se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública de carácter Estatal MSLP-09-XI-2024, a fin de adquirir, con ingresos propios y ramo XXXIII, medicamentos, material de curación y equipo médico, bajo las siguientes

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO.**

**1.1. Descripción del medicamento, material de curación y equipo médico.**

Los medicamentos, material de curación y equipo médico deberán cumplir con las especificaciones que se precisan en el **Anexo 1**, que se encuentra disponible en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>., apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Los licitantes presentarán una sola propuesta de conformidad con los **Anexos 1 y 1A**, y deberán apegarse estrictamente a lo solicitado en ellos.

La propuesta de cada licitante deberá cumplir íntegramente las condiciones solicitadas en estas bases y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones correspondiente.

El proveedor deberá garantizar que el equipo, material e insumos para la salud sean nuevos, sin uso y que los mismos cumplan con las funciones y calidad establecidas por las normas vigentes en materia de salud, aplicables y requeridas por la convocante.

Para el caso de los medicamentos la caducidad deberá ser mínimo de 18 meses, y para los materiales y equipo médico, en los cuales aplique, la caducidad deberá ser mínimo de 12 meses, ambos a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.2. Lugar y plazo de entrega de los medicamentos, material de curación y equipo médico licitados.

Para la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico se expedirá un pedido u orden de compra por parte de la convocante, el cual corresponderá a la cantidad requerida; y la entrega de los mismos deberá efectuarse de acuerdo con lo siguiente:

- La entrega de los insumos de las partidas 1 y 2 deberá realizarse de acuerdo con la confirmación de cada proveedor adjudicado y con base al calendario señalado en el Anexo 1A de estas bases, en la Dirección de Servicios Médicos, ubicada en Zenón Fernández 896, esquina con Mariano Jiménez, colonia Alamitos en San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.
- La entrega de los insumos de las partidas 3 a la 37 deberá realizarse en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicada en Sexta Oriente número 455, Colonia Abastos en San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Partida 38 de la Dirección del Sistema Municipal DIF, deberá entregarse, en la Dirección de Servicios Médicos, ubicada en Zenón Fernández 896, esquina con Mariano Jiménez, colonia Alamitos en San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- La entrega de los insumos de las partidas 39 a la 71 deberá realizarse en la Dirección del Sistema Municipal DIF, ubicada en Xicoténcatl 1650, colonia Himno Nacional en San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, previo acuerdo del proveedor con el área requirente (excepto días marcados como asueto), dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.



Por cada orden de compra, el proveedor adjudicado deberá entregar el total de los insumos y no en partes, para facilitar el conteo de dichos insumos y para efectos de comprobación interna; así como recabar la evidencia fotográfica por cada orden de compra para la glosa correspondiente, misma que deberá entregar a más tardar 3 días después de recibidos los insumos por parte de las áreas requirentes.

### 1.3 Devoluciones.

El municipio de San Luis Potosí podrá hacer la devolución de los medicamentos, materiales y/o equipo médico en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación, riesgos en la calidad durante el almacenaje, distribución, uso, problemas en los empaques de los productos suministrados o por incumplimiento con las especificaciones contratadas, y el proveedor adjudicado se obliga a aceptarlos y reemplazarlos a entera satisfacción del municipio de San Luis Potosí, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a la fecha del escrito respectivo por parte de la Dirección de Servicios Médicos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o la Dirección del Sistema Municipal DIF.

Para los licitantes que participan en las partidas de medicamentos el municipio de San Luis Potosí, S.L.P. podrá hacer la devolución de éstos cuando se detecte que están abiertos o bien, cuando no cumplan con la fecha de caducidad requerida, la cual se establece en el apartado 1.1 de estas bases. Así mismo, el municipio devolverá los medicamentos que, en el envase, blíster, etiqueta o producto, contenga cualquier tipo de leyenda o clave que indique exclusividad sobre la propiedad o uso de los mismos o bien cuando presente otro tipo de etiquetas, tachaduras, enmendaduras u otras leyendas o sobre escrituras, todo esto, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a la fecha en que la Dirección de Servicios Médicos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o la Dirección del Sistema Municipal DIF presenten escrito con las inconsistencias detectadas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no realice la sustitución a que se viere obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en los numerales 9.2, 10 o 12 de estas bases.

### 1.4 Transporte.

El proveedor adjudicado tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo con el lugar de entrega señalado en el

punto 1.2 de estas bases, todo ello sin que implique un costo adicional para el municipio de San Luis Potosí.

El proveedor adjudicado, deberá empacar los medicamentos, material de curación y/o equipo médico de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, maniobras de estiba, almacenaje y hasta el punto de entrega.

Se establece que, el proveedor adjudicado será responsable de los daños que sufran los medicamentos, material de curación y/o equipo médico durante el traslado y hasta el momento de su recepción por parte de la Dirección de Servicios Médicos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Dirección del Sistema Municipal DIF en las ubicaciones establecidas en el punto 1.2 de las bases de la presente licitación.

## 2. ASPECTOS ECONÓMICOS

### 2.1. Costo de las bases.

Los licitantes interesados podrán consultar las bases, sin costo alguno, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS); y las podrán adquirir a un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el importe de \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la expedición del recibo de entero. Dicho pago se podrá realizar en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en las cajas recaudadoras ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí o bien mediante transferencia bancaria, conforme a los datos señalados en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>., apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Para la adquisición de bases de manera presencial los licitantes deberán presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actualizada en la Dirección de Ingresos y en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la generación de sus recibos y constancias de compra de bases respectivos.

Para los licitantes que adquieran las bases por medios electrónicos, deberán remitir escaneado, el comprobante del mismo, incluyendo la Constancia de Situación Fiscal para la emisión del recibo correspondiente a los siguientes correos electrónicos: [licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx](mailto:licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx) y [comprasaytoslp@gmail.com](mailto:comprasaytoslp@gmail.com), dicho trámite

deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite de pago establecidos, pues de lo contrario no quedará registrado.

Una vez efectuado el pago, los licitantes deberán registrarse en la DAAS, donde se les entregarán las bases, las cuales también pueden consultarse y descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>., apartado "Licitaciones y Adjudicaciones.

Para mayor información, los licitantes pueden comunicarse a la DAAS vía telefónica al 444 834 54 44 al 46.

En acatamiento a lo señalado en los oficios CGE-DT-050/DGLIP-DJCP-010/2017 y CGE-DGLIP-DJCP/01/2018, emitidos por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, esta licitación no será publicada en el portal de CompraNet, razón por la que no será posible la adquisición de estas bases mediante dicha plataforma. No obstante, la publicación de la licitación se realizará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local y en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de "Licitaciones y Adjudicaciones".

Las bases de esta licitación estarán disponibles para su consulta y venta, iniciando el día de su publicación **03 de diciembre de 2024 y concluirá a las 11:00 horas del día 05 de diciembre de 2024.**

**En ninguna circunstancia se reembolsará el costo de las bases, ya que el pago de éstas corresponde a la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y a la reproducción e impresión de los documentos que se entregan a los licitantes, como lo dispone el artículo 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.**

## 2.2. Precios.

Los licitantes deberán cotizar en el **Anexo 2**, tomando como base el **Anexo 1** de estas bases, en las fechas que señala el **Anexo 1A**, pudiendo ser modificadas las cantidades y productos con posterioridad de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Servicios Médicos.



Los precios de los medicamentos, material de curación y equipo médico, serán unitarios y deberán mantenerse firmes a partir de la recepción de los sobres de la propuesta económica y hasta el término de la vigencia del contrato, lo cual los licitantes deberán hacer constar por escrito en la presentación de la propuesta económica.

Las cotizaciones deberán realizarse conforme a la cantidad que establece el **Anexo 1**.

Recibidas las cotizaciones, conforme al calendario del **Anexo 1A**, se realizará un pedido a cada proveedor adjudicado, especificando los medicamentos, materiales y/o equipo médico, así como la cantidad estimada que se requiere para dicho periodo. En el caso de que durante la vigencia del contrato se necesiten cantidades adicionales de medicamentos, la convocante podrá solicitarlo a los proveedores adjudicados, quienes deberán mantener los precios señalados en la cotización que presentaron durante la vigencia del contrato.

Se adjudicarán los medicamentos, material de curación y equipo médico, al proveedor que oferte las mejores condiciones en relación con precio, calidad, caducidad y existencias disponibles.

Los precios de los medicamentos, material de curación y equipo médico no podrán variar durante la vigencia del contrato.

Así mismo, dentro de la USB que se deberá incluir en el sobre de la propuesta económica, los licitantes deberán anexar en formato excel editable el **Anexo 2**, la falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante.

### 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

No se otorgará anticipo.

El pago de los medicamentos, material de curación y equipo médico adjudicados se realizará con ingresos propios y del ramo XXXIII de las partidas presupuestales: 21600 "Material de limpieza", 25300 "Medicinas y productos farmacéuticos", 25400 "Materiales, accesorios y suministros médicos", 44100 "Ayudas sociales a personas" y 53100 "Equipo médico y de laboratorio", mediante transferencia bancaria a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio de San Luis Potosí, previa entrega de la factura debidamente requisitada y la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago, la cual será informada

al proveedor adjudicado, dichos documentos deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Servicios Médicos, la Dirección del Sistema Municipal DIF y/o la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y presentarse con los siguientes datos fiscales para su deducibilidad:

Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.

R.F.C.: MSL-850101-8L1.

Forma de pago.

Laboratorio, lote o marca, conforme aplique.

En caso de error en la factura o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles la Dirección de Servicios Médicos, la Dirección del Sistema Municipal DIF y/o la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana las rechazarán y las devolverán al proveedor adjudicado para que las corrijan y las entreguen de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, razón por la que el plazo de los 30 días hábiles reiniciará a partir de la fecha en que se expide el contra recibo correspondiente.

#### 2.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se causen, motivo de la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico, objeto de la presente licitación, serán pagados tanto por el Municipio de San Luis Potosí como por el proveedor adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

### 3. SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**A. Todos los documentos presentados por el licitante deben estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o de la persona física facultada para ello, escritos o mecanografiados sin tachaduras, ni enmendaduras y redactados en idioma español.** Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el licitante podrán estar escritos en otro

idioma, en cuyo caso se deberá incluir la debida traducción oficial al español por perito autorizado, en hoja membretada y firmada por el representante legal.

- B. **Todos los documentos que se requieren en estas bases deberán acreditar de manera específica a la persona física o moral registrada como licitante en este procedimiento:** cartas, certificados, constancias, comprobantes y otros. No se aceptará documentación expedida a nombre de una persona física o moral distinta al licitante registrado.
- C. **Las cartas elaboradas por los licitantes y los comunicados expedidos para acreditar a estos por parte de otras instancias deberán estar dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, a quien corresponda,** a excepción de las cartas de liberación de fianzas, las cuales podrán estar dirigidas al licitante o a Instituciones financieras.
- D. La entrega de las propuestas técnica y económica se hará mediante dos sobres independientes, cerrados en forma inviolable, cada uno de ellos contendrá únicamente la documentación de la propuesta a la que corresponde. **En cada sobre se incluirá una USB que solo contendrá escaneada la documentación correspondiente a la propuesta, ya sea técnica o económica, que se presenta.**
- E. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas, se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152
- F. En el caso de entregarse en sobres o carpetas, estos deberán estar debidamente etiquetados con la leyenda del documento que contienen.

Se recomienda presentar la propuesta técnica, en una carpeta en la que se integre en orden la documentación que corresponde a cada inciso, incluyendo el título de este último e identificando y presentando por separado dentro de él, los documentos originales, las copias certificadas y las copias simples. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo.

- G. **Los licitantes deberán anexar en cada sobre una USB con todos los documentos que integran, ya sea de la propuesta técnica o la propuesta económica, respectivamente,** descritos en los incisos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de estas

bases, los cuales se sugiere nombrar con el número de Anexo cuya documentación contienen para facilitar su identificación. Asimismo, la USB anexa a cada propuesta, deberá incluir en formato Excel editable la propuesta técnica o económica, según corresponda.

- H. Entregar toda esta documentación de acuerdo con las instrucciones señaladas, es requisito indispensable para que el licitante continúe participando en el desahogo de las etapas de esta licitación, mediante la presentación de sus propuestas técnica y económica.**
- I. Toda la documentación que integran las propuestas técnica y económica, quedará en posesión de la DAAS y formará parte del expediente derivado de la presente licitación.**
- J. Los originales y/o copias certificadas de los documentos solicitados en los numerales 3.1 y 3.2 de estas bases, deberán presentarse debidamente foliados y firmados, mismos que se quedarán en poder de la DAAS para la integración del expediente y no serán devueltos bajo ninguna circunstancia.**

### 3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

La documentación que integra este apartado deberá entregarse en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, en sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante; y deberá contener la documentación que se detalla a continuación, la cual quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

#### a. Existencia legal:

##### Persona moral:

- Copia certificada del acta constitutiva y última modificación, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido. (incluir como **Anexo 4**).



Persona física:

- Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento (incluir como **Anexo 3**).
  - Impresión original de Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido. (incluir como **Anexo 4**).
- b. Representación legal suficiente a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica del licitante.

Persona moral:

- Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación. **Anexo 6**.

Persona física:

- En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
  - Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación. **Anexo 6**.
- c. Copia certificada de identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta, la cual se cotejará en todas y cada una de sus partes (incluir como **Anexo 7**).



d. Cumplimiento de obligaciones.

- Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio fiscal 2023, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Impresión original de las declaraciones provisionales correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante (incluir como **Anexo 8**).
- Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los acredita (incluir como **Anexo 8**).
- En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.  
En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.  
La falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante. (incluir como **Anexo 8**).
- Presentar las razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite. **Anexo 8A**.
- Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado. **Anexo 9**.

- Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 10**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 11**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (Incluir como **Anexo 12**).

e. Capacidad financiera.

La capacidad financiera resultará de la suma de los siguientes aspectos:

- Capital contable, el cumplimiento de este requisito se verificará en los estados financieros y las razones financieras, solicitados en el inciso d. de este apartado.
- Adjuntar dos cartas certificadas en original, emitidas por instituciones bancarias en la que se establezca que el licitante cuenta con una línea de crédito con la institución o estados de cuenta de instituciones bancarias, en las que se especifique el monto de las líneas de crédito con que cuenta el licitante, para cumplir con este requisito los documentos no deberán exceder una antigüedad de dos meses (incluir como **Anexo 13**).
- Tres cartas originales, membretadas y firmadas, de laboratorios fabricantes transnacionales o distintas empresas distribuidoras mayoristas, en las que se manifieste, que la empresa licitante cuenta con una línea de crédito, especificando el monto al que asciende éste; dichas cartas deberán mencionar que los montos de créditos se encuentran libres al momento de la licitación, debiendo señalar el número de este procedimiento licitatorio.

En relación aparte, proporcionar nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico de las personas que las suscriben, para que la convocante realice la respectiva verificación.

Los licitantes que no cuentan con líneas de crédito con laboratorios por realizar compras de contado, deberán presentar la facturación y documentación que respalda el hecho, misma que deberá corresponder a los últimos tres meses, es decir, de septiembre, octubre y noviembre de 2024, adjuntando la documentación que materializa o formaliza el acto comercial, es decir el comprobante que respalda la transacción. (incluir como **Anexo 14**).

**La suma total de estos tres aspectos deberá ser igual o superior al 50% del valor total de la propuesta económica del licitante**, razón por la que la valoración de este inciso se efectuará una vez revisada cualitativamente la documentación que integra la propuesta técnica del licitante y una vez realizada la apertura de la propuesta económica.

Los documentos correspondientes a los incisos d. y e. del apartado 3.1 serán analizados por la convocante para valorar la consistencia de la información presentada y, con base en la capacidad financiera del licitante, determinar si éste es susceptible de ser adjudicado.

- f. Copia certificada a nombre del licitante de la Licencia Sanitaria vigente expedida por la autoridad sanitaria correspondiente (Aplicable para los licitantes que oferten medicamentos del grupo I, II y III) (Incluir como **Anexo 15**).
- g. Copia certificada a nombre del licitante del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente expedida por la autoridad sanitaria correspondiente (incluir como **Anexo 16**).
- h. Currículum.
  - Currículum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes, actividades, experiencia, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación (incluir como **Anexo 17**).
  - Descripción detallada de la experiencia del licitante en relación a la venta de los medicamentos, materiales y/o equipo médico, conforme a las partidas que oferta, firmada por el representante legal (incluir como **Anexo 18**).
  - Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia de la venta de medicamentos, materiales y/o equipo médico, conforme a las partidas que oferte, celebrados en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), es decir, un contrato de cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Para cumplir con este requisito, es imprescindible que el licitante presente contratos comprobando la venta de los conceptos que oferta.

- Los contratos a que se hace referencia deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas.  
Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, con las que se celebraron los contratos, ya que se efectuará la verificación respectiva (incluir como **Anexo 19**).
- Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad de cada uno de ellos, así como la fecha en la que el licitante inició la relación con sus clientes, dado que, a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente (incluir como **Anexo 20**).

i. Instalaciones

- Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2024 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo, expedida por la autoridad competente.  
Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.  
De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS (incluir como **Anexo 21**).
- Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años, conforme a la vigencia del mismo. (incluir como **Anexo 22**).
- Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante: recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses (incluir como **Anexo 23**).
- Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa: interiores y exteriores , presentar cuando menos 6 fotografías (incluir como **Anexo 24**).

j. Conocimiento de las bases de la licitación.

Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer el contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas, adjuntando



únicamente la primera página de ambos documentos, firmadas por el representante legal (Incluir como **Anexo 25**).

- k. Copia simple del recibo de compra de las bases (incluir como **Anexo 26**).
- l. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente. **Anexo 27**.
- m. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente Público. **Anexo 28**.
- n. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. **Anexo 29**.
- o. Carta en la que señala que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 30**.
- p. Carta de declaración de integridad en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Anexo 31**.
- q. Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa (incluir como **Anexo 32**).
- r. Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones. **Anexo 33**.



- s. Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) donde existe un punto de atención para emergencias presentadas por la convocante, en el que deberá garantizar su funcionamiento de lunes a domingo las 24 horas; asimismo, deberá manifestar que asignará un responsable con nivel de autoridad y poder de decisión para resolver, dar seguimiento, llevar el control y atender al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí durante la vigencia del contrato. **Anexo 34.**
- t. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 35.**

### 3.2. Apartado de propuesta técnica.

- a. Descripción técnica

Presentar **Anexo 1** con la descripción detallada de las características técnicas de los insumos licitados, con las especificaciones, laboratorios y/o marcas que oferta.

Las características técnicas que ofrece el licitante deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases, considerando las modificaciones o correcciones resultado de la junta de aclaraciones.

Los medicamentos, ofertados por los licitantes deberán ser genéricos, salvo en los casos en que no existan en el mercado productos genéricos, los licitantes ofertarán medicamento de patente.

**En la USB correspondiente a la propuesta técnica, el licitante deberá presentar el Anexo 1 escaneado y en formato Excel editable.**

- b. Carta garantía de los insumos licitados. El licitante deberá señalar las garantías ofrecidas de los medicamentos, materiales y/o equipo médico ofertados, la cual deberá ser como mínimo de 18 meses para medicamentos y 1 año para el resto de las partidas. **Anexo 36.**
- c. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que conoce los procedimientos para el manejo, transporte, traslado y tratamiento de medicamentos, material de curación y equipo médico (incluir como **Anexo 37**).

- d. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de registro sanitario que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos para la comercialización y distribución de medicamentos, material de curación y equipo médico para uso humano y las demás que apliquen para los insumos licitados (incluir como **Anexo 38**).
- e. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que los medicamentos, material de curación y equipo médico ofertados y, en su caso entregados, en el supuesto de resultar adjudicado, no tendrán procedencia ilícita (incluir como **Anexo 39**).
- f. Tres cartas originales, membretadas y firmadas, en las que distintos laboratorios fabricantes transnacionales, certifiquen que la empresa licitante es distribuidora de sus medicamentos, indicando desde qué fecha el licitante es su cliente. En caso de no poder acreditar esto, el licitante podrá presentar tres cartas originales, membretadas y firmadas, de distintas empresas distribuidoras mayoristas de los medicamentos, materiales y/o equipo médico que certifiquen a la empresa licitante como distribuidora de sus productos, señalando la fecha a partir de la cual ésta es su cliente, mismas que deberán señalar el número de este procedimiento licitatorio. (incluir como **Anexo 40**).
- g. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que tiene la capacidad técnica, operativa y material, así como el personal necesario y el medio de transporte adecuado para la entrega de los insumos licitados en caso de resultar adjudicado (incluir como **Anexo 41**).
- h. Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento de contratos concluidos en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia respecto de la venta de medicamentos, materiales y/o equipo médico, conforme a las partidas que oferte, es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante, en las que se especifiquen el número, monto y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo.

En el supuesto de que los licitantes no puedan entregar las cartas como son requeridas en este inciso, podrán presentar, para sustituirlas, tres cartas que

acrediten la liberación de fianzas de cumplimiento por la venta de medicamentos, materiales y/o equipo médico, conforme a las partidas que oferte, mismas que deberán señalar el monto del contrato y corresponder a tres contratos concluidos en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

Para ambos supuestos, indicar en relación por separado, el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben las cartas, ya que se realizarán las verificaciones correspondientes (incluir como **Anexo 42**).

- i. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a aceptar que el municipio verifique, en cualquier momento del proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato administrativo, el cumplimiento de las especificaciones de los medicamentos, material de curación y equipo médico mediante pruebas de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El costo de las pruebas será sufragado por el licitante participante o adjudicado. **Anexo 43.**
- j. Carta, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a proporcionar a la convocante los Registros Sanitarios vigentes expedidos por la COFEPRIS de cada uno de los insumos solicitados por la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud, así mismo que aceptará verificaciones aleatorias de los Registros de los medicamentos, material de curación y equipo médico por parte de la convocante durante la vigencia del contrato administrativo. **Anexo 44.**

### 3.3. Sobre de Propuesta Económica.

Deberá entregarse en el evento de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante, además de contener la documentación que se detalla a continuación:

- a. Propuesta Económica.

La propuesta deberá presentarse considerando el **Anexo 1**, apegándose como mínimo a las características y especificaciones de los medicamentos, material de curación y

equipo médico que se señalan en éste y presentando la cotización correspondiente en el **Anexo 2** de estas bases, cotizando en moneda nacional, en precios unitarios por partida y total de la oferta, considerando las modificaciones o correcciones que se hubieren hecho del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones.

Los insumos ofertados por los licitantes deberán ser genéricos, salvo en los casos en que no existan en el mercado productos genéricos, los licitantes cotizarán medicamentos de patente.

La cotización deberá entregarse conforme a los rubros que contiene el **Anexo 2**, sin omitir el total por partida sin I.V.A., y especificando subtotal, I.V.A y total neto de la cotización.

En caso de existir diferencia en el importe asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto este último.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del CAAS siempre y cuando dicha corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta. Si el licitante estuviera presente y no acepta corrección de la propuesta, se desechará la misma, en caso de no estar presente el licitante se entiende que se acepta dicha corrección.

En caso de no requisitar el **Anexo 2**, conforme a lo indicado en este apartado, se tendrá como no presentado.

Los gastos administrativos y operativos por la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico ofertados que se especifican en el **Anexo 1**, deberán estar incluidos en los precios unitarios ofertados en el **Anexo 2**.

Las condiciones de pago, tiempo de entrega, lugar de entrega y vigencia de los precios deberán incluirse en la cotización, apegándose a lo señalado en estas bases.

En la **USB** correspondiente a la propuesta económica el licitante deberá presentar el **Anexo 2 escaneado** y en **formato Excel editable**, para que la convocante realice el comparativo correspondiente.



b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 último párrafo y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, los licitantes deberán presentar una garantía relativa al sostenimiento de la propuesta económica deberá estar constituida por el licitante en moneda nacional, por medio de un cheque certificado o de caja, por un importe del 5% del monto total de su oferta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P (Incluir como **Anexo 45**).

Esta garantía permanecerá en poder del CAAS, hasta la fecha en que sea declarado en firme el fallo, misma que será devuelta a los licitantes, a excepción de los proveedores a los que se asigne el contrato, para garantizar el cumplimiento de las condiciones contenidas en sus propuestas.

En apego a lo establecido en la fracción III del artículo 47 de la Ley señalada en el primer párrafo de este apartado, una vez efectuado el fallo el proveedor adjudicado deberá entregar, el día que se presente a firmar el contrato, una fianza para garantizar el fiel cumplimiento de éste, por el 30% del monto total adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí. Asimismo, deberá presentar copia del comprobante de pago de la respectiva fianza, contra la entrega de esta fianza le será devuelta la garantía de seriedad de la oferta.

Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes, así como que cuenten con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas.

La convocante verificará que el proveedor adjudicado no proporcione fianza apócrifa.

c. Compromiso de la oferta.

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete al sostenimiento de su propuesta. **Anexo 46**.



#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La convocante evaluará mediante el criterio binario, por lo que adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos en cuanto a la calidad, especificaciones y características técnicas, acreditación de las normas establecidas para los insumos licitados, tiempo de entrega y que, en general, cumpla invariablemente con los requisitos legales y técnicos establecidos en estas bases; y, además, garantice, a satisfacción del municipio de San Luis Potosí, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como tomar en consideración el precio más bajo, con ello debe entenderse que la propuesta económica presentada, no será el principal determinante para adjudicar la licitación.

**La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará por partida, con base en lo siguiente:**

Verificación de la documentación presentada en relación con los incisos comprendidos en los apartados 3.1 y 3.2 de estas bases.

Únicamente, cuando el licitante ha presentado completa la documentación requerida en los apartados 3.1 y 3.2, y siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado 3. de estas bases, podrá continuar participando en la licitación, en la que serán evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas.

**Es de suma importancia que el licitante se cerciore de entregar toda la documentación y requisitos que se le solicitan, sin omitirlos o sustituirlos, a efecto de no ser descalificado.**

Además, el licitante deberá:

- Satisfacer los requisitos especificados en estas bases y los anexos correspondientes.
- Apegarse en su oferta a las especificaciones de los medicamentos, material de curación y equipo médico licitados.

En ningún caso la convocante o la persona licitante podrá suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

La convocante podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación, las cuales podrán llevarse a cabo por parte de los integrantes del CAAS o por el personal designado por éste, con el propósito de verificar la certeza de los datos proporcionados por el licitante.

La convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes.

**Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los aspectos que se requieren en estas bases tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica, de no hacerlo éstas serán desechadas en cada una de sus etapas.**

La adjudicación de este procedimiento recaera en el licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en estas bases, considerando el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los **Anexos 1 y 2** y el precio ofertado por cada licitante. De esta manera, los licitantes participantes obtendrán la adjudicación de aquellas partidas en las que cumplen las especificaciones requeridas y que han ofertado a un mejor precio que los demás. En caso de que dos o más Licitantes hayan cotizado la misma cantidad, el CAAS adjudicará a aquel cuyas propuestas expresadas en relación con los **Anexos 1 y 2**, impliquen las mejores condiciones para el municipio de San Luis Potosí.

## 5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LA LICITACIÓN

Registro de licitantes.

**El registro de licitantes se llevará a cabo en una lista de asistencia que estará disponible una hora antes del inicio de las etapas de este procedimiento licitatorio en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Luis Potosí, en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, de esta ciudad, por lo que se requiere la puntual asistencia de los licitantes a las mismas, ya que los eventos programados iniciarán a la hora indicada para llevarse a cabo y no se podrá participar en ellos después de ésta.**

Las personas que asistan al evento de junta de aclaraciones de esta licitación, deberán presentar para cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, acompañados de una copia simple, que quedará en poder del CAAS, para la integración del expediente:

- Poder especial notariado para actos de administración, en el cual se acredite que tienen facultades plenas para asistir a los actos jurídicos derivados de esta licitación, o un poder notarial general para actos de administración otorgado ante notario público, por la persona que tenga facultades plenas para emitir dicho poder.
- Identificación oficial vigente, ya sea credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, o pasaporte de la persona que asista a los eventos. Presentar original y copia simple para cotejo.

Si un licitante es descalificado en cualquiera de las etapas, podrá continuar en la misma en carácter de oyente.

Los licitantes que no asistan a los eventos de este procedimiento se darán por notificados de las actas que se levanten, ya que éstas se pondrán a su disposición en la página del municipio de San Luis Potosí: [sitio.sanluis.gob.mx](http://sitio.sanluis.gob.mx), sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas, a partir de la fecha del evento.

A los eventos que se efectuarán durante la licitación, los licitantes no pueden hacer uso de teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico utilizado como medio de comunicación con el exterior, en el caso que se detecte a alguno de los participantes con el uso de éstos, será desalojado del recinto; salvo que previa justificación se le autorice.

#### 5.1 Junta de aclaraciones de las bases.

Se celebrará el día **09 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, segundo piso, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Las dudas o aclaraciones deberán enviarse a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios acompañadas de copia del recibo de compra de las bases a los correos electrónicos: [licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx](mailto:licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx) y [comprasaytoslp@gmail.com](mailto:comprasaytoslp@gmail.com) a más tardar el día **06 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas** el desahogo de éstas será dado a conocer en el evento de junta de aclaraciones y asentado en el acta derivada del mismo.

No se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los medicamentos y del material de curación, objeto de esta licitación y que en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a productos distintos a los que se detallan en el **Anexo 1**.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones así como de sus anexos, deberá considerarse parte integrante de las bases de esta licitación.

**Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la junta de aclaraciones es obligatoria para todos los licitantes, siendo motivo de descalificación el hecho de no asistir el día y hora indicados en estas bases; así como, no acreditar su personalidad para comparecer en ella, de acuerdo con lo solicitado en el apartado 5 de estas bases, por lo que, deberán registrarse en la lista de asistencia el día del evento, a más tardar a la hora indicada.**

**Cuando un licitante se registre y se retire antes de dar inicio o en el transcurso del desahogo de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación.**

## 5.2 Presentación de propuestas y apertura técnica.

La entrega de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las técnicas se realizará el día **16 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

**La asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria, por lo que los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración.**

No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica ni por servicio postal o mensajería, del mismo modo tampoco se aceptarán las propuestas de los licitantes que no sean entregadas a más tardar en la hora establecida para su inicio.

### 5.3 Apertura de propuestas económicas.

El acto de apertura de propuestas económicas procederá para aquellos licitantes cuya documentación y propuesta técnica no hubieren sido desechadas y se realizará el día **17 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

**La asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria.**

### 5.4 Fallo técnico y adjudicación de la licitación.

En apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el fallo del procedimiento licitatorio se efectuará el día **18 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

La adjudicación de este procedimiento se realizará por partida, y tendrá como resultado la suscripción de contratos, preferentemente con al menos dos proveedores, y cuya vigencia concluirá el día de la entrega final de los insumos adjudicados.

La adjudicación por partida se realizará a aquellos licitantes que hayan cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante y hubieren ofertado el mejor precio.

En caso de desistimiento por parte del proveedor adjudicado en el fallo en firme de la licitación, la convocante hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica otorgada para tal efecto, sin menoscabo de las sanciones administrativas y/o las acciones legales que este municipio pudiera promover por tal causa.

Los documentos que se generen como resultado de este procedimiento licitatorio serán publicados en la página de Internet: [sitio.sanluis.gob.mx](http://sitio.sanluis.gob.mx), en el apartado de "Licitaciones y Adjudicaciones".



## 6. FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE FIANZA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, el proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente ante el municipio de San Luis Potosí, en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo, el cual se formalizará en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

En el contrato se establecerán todos los aspectos incluidos en estas bases, así como las modificaciones resultado de la junta de aclaraciones, que habrán de ser consideradas en la adquisición por el proveedor adjudicado.

Se incluye el formato del modelo de contrato, para conocimiento de los licitantes. **Anexo 47.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Respecto de la fianza de cumplimiento del contrato, que se establece en el inciso b. del apartado 3.3. de estas bases, deberá presentarse con base al formato que se adjunta como **Anexo 48** y estará vigente durante el período de garantía ofertado.

## 7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O LICITACIÓN DESIERTA

### 7.1 Descalificación de los licitantes.

De conformidad con los artículos 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se descalificará al licitante en cualquiera de las etapas de esta licitación que incurra en uno o varios de los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos que la conforman, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones, además de lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b. Por encontrarse en los supuestos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. Por no presentarse a la junta de aclaraciones.
- d. En caso de no acreditar su personalidad para comparecer a la junta de aclaraciones derivada de la licitación en referencia.
- e. Por no presentar sus propuestas técnica y económica el día y hora indicados.
- f. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas, carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- g. Cuando algún documento de los solicitados en las bases, así como en la junta de aclaraciones no coincida con lo ofertado por el licitante, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de licitación o ésta este equivocada, o refiera destinatario distinto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- h. En el caso de que se compruebe la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los medicamentos, para este caso se incluirán las observaciones que correspondan en el acta que se levantará durante la apertura de las propuestas.
- i. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- j. En el caso de presentar documentación alterada, apócrifa o que no pueda ser verificada.
- k. Por cualquier otra vinculación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí u otra disposición jurídica aplicable.
- l. Las demás que se deriven de estas bases.

## 7.2 Suspensión temporal de la licitación.

En apego al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la presente licitación se podrá suspender, conforme se señala a continuación:

- a. Se podrá suspender alguno de los actos de esta licitación cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor, cuando desaparezcan estas causas se comunicará por escrito a los licitantes la nueva fecha de los eventos.
- b. En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya fueron recibidas, éstas quedarán en custodia del CAAS, si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación se reanudará la misma, previo aviso a todos los licitantes.

### 7.3 Declaración de licitación desierta.

Conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún licitante hubiere comprado las bases, o si, habiéndose registrado, no hubieren entregado ofertas en el acto de apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación y en consecuencia sean descalificados todos los licitantes o por determinación del CAAS.
- c. Cuando no se reciba oferta por parte de ninguno de los licitantes.
- d. Cuando el importe cotizado sobrepase el techo financiero autorizado.
- e. Cuando los precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- f. En caso fortuito o de fuerza mayor.

## 8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

Las controversias e inconformidades que se susciten podrán presentarse ante la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, Código Postal 78380, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y se resolverán en los términos y plazos que marca la normatividad vigente aplicable al caso en particular.

Las controversias que se presenten relacionados con el proceso licitatorio o con la adquisición de los medicamentos, serán resueltas por el CAAS en el seno del mismo.

## 9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

### 9.1 Sanciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que los proveedores se hagan acreedores serán aplicadas al proveedor adjudicado por medio del Órgano Interno de Control, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento. Esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 52, 53, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita.

### 9.2 Aplicación de penas convencionales.

De conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el municipio de San Luis Potosí realizará el procedimiento correspondiente, relativo a la pena convencional derivada del tipo de incumplimiento en el que incurra el proveedor adjudicado y que consistirá ya sea en el 4 o en el 8 al millar correspondiente al valor total de la entrega pactada en el contrato, de acuerdo con lo siguiente:

- A. Cuando el proveedor incumpla parcialmente con la cantidad que le fue adjudicada por partida se le aplicará una sanción correspondiente al 4 al millar por partida y por la cantidad incumplida, por cada día natural de calendario que transcurra sin que sean entregados los medicamentos, materiales y/o equipo médico que le fueron adjudicados y se comprometió a entregar. El plazo señalado para computar la pena convencional iniciará el día natural siguiente a la fecha de entrega final pactada y terminará una vez que las partidas incumplidas hayan sido asignadas a un nuevo proveedor.
- B. Cuando el proveedor incumpla totalmente con la cantidad que le fue adjudicada se le aplicará una sanción correspondiente al 8 al millar por partida incumplida y por cada día natural de calendario que transcurra sin que sean entregados los medicamentos, materiales y/o equipo médico que le fueron adjudicados y se comprometió a entregar. El plazo señalado para computar la pena convencional iniciará el día natural siguiente a la fecha de entrega final pactada y terminará una vez que las partidas incumplidas hayan sido asignadas a un nuevo proveedor.

Además, en el supuesto de que se registraran incumplimientos en la entrega de los medicamentos, materiales y/o equipo médico pactados, el licitante deberá cubrir el importe de los gastos que se generen por la adquisición de éstos por parte del municipio, aceptando los ajustes correspondientes a la factura del periodo. Esto al actualizarse los siguientes supuestos:

- Por incumplimiento en la entrega de una o varias partidas de los medicamentos, materiales y/o equipo médico en las fechas establecidas en el contrato respectivo.
- Cuando el proveedor adjudicado no acepte la devolución de los medicamentos, materiales y/o equipo médico en los supuestos establecidos en el apartado 1.3 y en su caso se niegue a realizar la reposición de los mismos.

El proveedor adjudicado a su vez autoriza al municipio a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado, de los pagos que deberá hacer al proveedor.

- C. Cuando el proveedor adjudicado aún y cuando haya confirmado la entrega de medicamentos, materiales y/o equipo médico por causas no imputables a éste detecte que no puede dar cumplimiento a lo pactado, informará por escrito a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y a la Dirección de Servicios Médicos a más tardar en la fecha establecida para la entrega de la primera parcialidad del monto adjudicado para que dichas Direcciones reasignen o busquen alternativas de los insumos en cuestión.

En el entendido de que posterior a las fechas señaladas para la entrega total no deberá cancelar ningún insumo, de lo contrario se hará acreedor a una pena convencional del 8 al millar por partida incumplida y por cada día natural de calendario que transcurra sin que sean entregados los medicamentos, materiales y/o equipo médico que le fueron adjudicados y se comprometió a entregar. El plazo señalado para computar la pena convencional iniciará el día natural siguiente a la fecha pactada para la entrega total y terminará una vez que las partidas incumplidas hayan sido asignadas a un nuevo proveedor.



## 10. EJECUCIÓN DE LA FIANZA

De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás aplicables, el municipio hará efectiva la fianza de cumplimiento de contrato, cancelará el mismo y aplicará al proveedor la suspensión temporal o definitiva, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proveedor adjudicado incumpla en cualquiera de sus obligaciones.
- Cuando no se realice la entrega de los medicamentos, conforme a lo contratado.
- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega, de acuerdo con lo establecido en el calendario del **Anexo 1A** de estas bases.
- Cuando el proveedor no realice la sustitución de los medicamentos, objeto de esta licitación en los términos señalados en el apartado 1.3 de estas bases.
- Cuando el proveedor no cumpla con el pago de los reembolsos, devoluciones y gastos efectuados por inexistencias, conforme a los apartados 1.3 y 9.2, y el **Anexo 1** de estas bases.
- En caso de rescisión administrativa.

Además de lo antes mencionado serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

## 11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 139 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el H. Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal o el funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando ocurran razones de interés general dando aviso por escrito al proveedor adjudicado con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los insumos, objeto de esta licitación, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio de San Luis Potosí.

## 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí podrá rescindir o dar por terminado el contrato, cuando ocurran razones de orden público y/o cuando el licitante no cumpla con lo establecido en estas bases o en la Ley en la materia y en el propio contrato, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderán por incumplimientos los siguientes casos:

- a. No entregar en tiempo y forma según lo contratado.
- b. Cuando el proveedor adjudicado no garantice el cumplimiento del contrato según los términos de las bases y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. Cuando el proveedor adjudicado modifique las características de los insumos contratados o entregue medicamentos, materiales y/o equipo médico diferentes, sin autorización expresa del municipio de San Luis Potosí a través del CAAS.
- d. Cuando el proveedor no reponga, en los términos señalados en el apartado 1.3 de estas bases, los medicamentos, materiales y/o equipo médico, objeto de esta licitación.
- e. Cuando el proveedor adjudicado niegue al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o a quienes estén facultados por éste, las facilidades para la supervisión en las entregas de los medicamentos, materiales y/o equipo médico adjudicados.
- f. Cuando el proveedor adjudicado ceda total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato.

Sin perjuicio en lo establecido en los apartados 9, 10 y 11, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal o del funcionario que éste designe, en uso de sus facultades, podrá rescindir en forma administrativa el contrato, en cuyo caso las partes son conformes en adoptar el siguiente procedimiento convencional y administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

- El municipio comunicará por escrito mediante correo certificado o de manera personal al proveedor adjudicado el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación a que se refiere el punto que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso, aporte las pruebas con que cuente en las que funde su incumplimiento, escrito que deberá

dirigir al H. Ayuntamiento en el domicilio establecido para tal efecto en estas bases, al cual deberá anexar las pruebas que estime pertinentes.

- Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, el municipio dentro de los quince días hábiles siguientes resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado el proveedor adjudicado.
- La resolución que se emita por parte del municipio será debidamente fundada y motivada, notificándose por escrito al proveedor adjudicado.

### **13. NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

**Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser pasada por alto.**

### **14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de las etapas de la misma, cuando se extinga la necesidad de adquirir los medicamentos, materiales y/o equipo médico, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionar daños o perjuicios al municipio, al área requirente o a terceros.

La cancelación será responsabilidad de quien la solicite.

San Luis Potosí, S.L.P., 03 de diciembre de 2024.

**Dr. José Salvador Moreno Arellano**

Oficial Mayor y Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí



**Anexo 1A**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Condiciones que aplican para las partidas 1 y 2, solicitadas por la**  
**Dirección de Servicios Médicos**

1. Una vez efectuada la firma del contrato, los proveedores adjudicados deberán entregar las partidas que les fueron asignadas en la cantidad solicitada.
2. Cuando los proveedores adjudicados con las partidas informen que no cuentan con las existencias suficientes para surtir el pedido que se les ha requerido en la fecha establecida para hacerlo, la DAAS adjudicará al segundo proveedor que oferte el producto **genérico** requerido, cumple con las especificaciones y ofrece el mejor precio, y así, sucesivamente, hasta garantizar el abastecimiento del consumo de todas las partidas que corresponde al periodo.
3. Los proveedores adjudicados que no entreguen o lo hagan de manera incompleta en relación con la información de existencias disponibles proporcionada por ellos mismos, o que incumplan con los tiempos de entrega de una o varias partidas, serán sancionados. Además, y debido a que la convocante procederá a adquirir las cantidades que requiere de las partidas entregadas de manera incompleta o cuya entrega no se haya llevado a cabo, descontará al proveedor incumplido el monto que represente la diferencia de esta adquisición respecto al importe que implicaba la partida adjudicada del total al que asciende la factura. Las sanciones previstas en este apartado se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el apartado 9 de estas bases.

La operación de lo descrito en los puntos anteriores de este apartado se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

FECHA LÍMITE	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO
18/12/2024	Adjudicación de las partidas que integran el <b>Anexo 1</b> .
19/12/2024	Los proveedores confirman existencias disponibles de las partidas que les fueron adjudicadas



20/12/2024	<p>Firma del contrato con los proveedores adjudicados con base en la notificación de las existencias disponibles.</p> <p>Cuando los proveedores adjudicados no cuenten con las existencias requeridas por la DAAS, ésta adjudicará y expedirá pedido al segundo proveedor que cumpla con las especificaciones, oferte mejor precio y disponibilidad de existencias en la cotización presentada en la licitación, y así, sucesivamente, hasta garantizar el abastecimiento necesario.</p>
Del 20 al 24/12/2024	<p>Única entrega: Los proveedores adjudicados surten los pedidos expedidos por la DAAS, entregando el 100% de la cantidad adjudicada de cada una de las partidas.</p>

**Anexo 1**  
**Municipio de San Luis Potosí**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Instrucciones para la presentación de la propuesta técnica de las partidas 3 a la 71 solicitadas por la Dirección del Sistema Municipal DIF y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al siguiente formato:

Partida	Insumo	Presentación	Cantidad	Laboratorio/ marca	modelo (cuando aplique)

- **En la USB correspondiente a la propuesta técnica, el licitante deberá presentar el Anexo 1 escaneado y en formato Excel editable**, a efecto de que la convocante pueda realizar el cuadro comparativo necesario para este procedimiento licitatorio.

**Anexo 2**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Instrucciones para la presentación de la propuesta económica de las partidas 1 y 2,**  
**solicitadas por la Dirección de Servicios Médicos**

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al siguiente formato, tomando como base el listado de medicamentos del Anexo 1:

Partida	Insumo	Concentración	Presentación	Envasado	Laboratorio /marca	Cantidad	Oferta (Si - No)	Alternativa en caso de no contar con el insumo requerido	Precio unitaria sin I.V.A.	I.V.A.	Precio unitaria con I.V.A.	Total neto por partida
											Subtotal	
											I.V.A	
											Total	

- La cotización deberá efectuarse en el archivo en formato Excel de esta licitación que se presenta como **Anexo 2 – MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico.**
- **En la USB correspondiente a la propuesta económica, el licitante deberá presentar el Anexo 2 escaneado y en formato Excel editable,** para que la convocante pueda elaborar el cuadro comparativo necesario para esta licitación.
- Todos los precios de las partidas cotizadas deberán indicarse con número y de ninguna manera introducir otros signos. La cotización se realizará en las hojas del **Anexo 2.**
- Cuando los licitantes participantes no coticen alguna de las partidas del listado, en la columna que corresponde al precio unitario sin IVA, deberán indicarlo así: **"NC" o "0"**. De ninguna manera deberán incluirse números u otros signos en dicha columna ni en las subsiguientes, las cuales deberán estar vacías.

- Cuando los licitantes participantes ofertan una presentación distinta a la requerida en el **Anexo 1**, o bien identifican que alguna de las partidas escasea o ha salido del mercado definitivamente, podrán ofrecer la alternativa para sustituirla con el precio correspondiente. La oferta de alternativas la realizarán en la columna que para tal efecto se incluye en el **Anexo 1**. En el caso de que uno o varios licitantes oferten alternativas de medicamentos o de material de curación y otros presenten lo requerido en dicho Anexo, se dará preferencia a estos últimos al adjudicar las partidas correspondientes.
- **Los medicamentos cotizados por los licitantes deberán ser genéricos, salvo en los casos en que no exista en el mercado productos genéricos, los licitantes cotizarán insumos de patente.**
- Escribir total con número y letra de la cotización en precios unitarios del listado de medicamentos.

**Vigencia de la cotización:**

**Garantía:**

**Tiempo de entrega:**

**Condiciones de pago:**

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**





De ninguna manera deberán incluirse números u otros signos en dicha columna ni en las subsiguientes, las cuales deberán estar vacías.

- Escribir total con número y letra de la cotización en precios unitarios del listado de medicamentos.

**Vigencia de la cotización:**

**Garantía:**

**Tiempo de entrega:**

**Condiciones de pago:**

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 3**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Existencia legal**

Persona moral

Copia certificada del acta constitutiva y última modificación, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad.

Persona física

Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento.

**Anexo 4**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**  
**Existencia legal**

Persona moral o Persona física

Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido.

**Anexo 5**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Representación legal o poder especial**

**Persona moral**

Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.

**Persona física**

En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.

**Anexo 6**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Existencia legal**

Persona moral o Persona física

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el representante legal manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación.

**Especificar lugar y fecha**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no me han sido revocadas al momento de la licitación, por lo que, cuento con las facultades suficientes y necesarias para cumplir con los compromisos contraídos a nombre de mi representada (**nombre de la empresa**) en caso de resultar adjudicada en la Licitación Pública Estatal MSP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**



**Anexo 7**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Identificación oficial**

Copia certificada de identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta.

**Anexo 8**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Cumplimiento de obligaciones**

Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio fiscal 2023, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Impresión original de las declaraciones provisionales correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante.

Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los acredita.

En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.

La falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante.

**Anexo 8A**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Capacidad financiera**

Razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio fiscal 2023, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite

**Capital de Trabajo:**

Activo Circulante – Pasivo Circulante

**Razones de Rentabilidad:**

**Margen de Utilidad**

Utilidad / Ventas o Ingresos Netos

**Razones de Liquidez**

Razón Circulante =  $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Prueba Acida =  $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$

**Razones de Endeudamiento o Apalancamiento:**

Razón de Endeudamiento =  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Multiplicador de Capital =  $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Capital Contable}}$

**Anexo 9**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Capacidad financiera**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de ser adjudicado.

**Especificar lugar y fecha**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuento con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-09-XI-2024.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 10**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Cumplimiento de obligaciones**

Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.



**Anexo 11**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Cumplimiento de obligaciones**

Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.

**Anexo 12**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Cumplimiento de obligaciones**

Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición

**Anexo 13**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Capacidad financiera**  
Líneas de crédito con instituciones bancarias

Dos cartas certificadas en original, emitidas por instituciones bancarias en la que se establezca que el licitante cuenta con una línea de crédito con la institución o estados de cuenta de instituciones bancarias, en las que se especifique el monto de las líneas de crédito con que cuenta el licitante, mismos que no deberán exceder una antigüedad de dos meses

**Anexo 14**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Capacidad financiera**  
Líneas de crédito con proveedores

Tres cartas originales, membretadas y firmadas, de laboratorios fabricantes transnacionales o distintas empresas distribuidoras mayoristas, en las que se manifieste, que la empresa licitante cuenta con una línea de crédito, especificando el monto al que asciende éste; dichas cartas deberán mencionar que los montos de créditos se encuentran libres al momento de la licitación, debiendo señalar el número de este procedimiento licitatorio.

En relación aparte, proporcionar nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico de las personas que las suscriben, para que la convocante realice la respectiva verificación.

Los licitantes que no cuentan con líneas de crédito con laboratorios por realizar compras de contado, deberán presentar la facturación y documentación que respalda el hecho, misma que deberá corresponder a los últimos tres meses, es decir, de septiembre, octubre y noviembre de 2024, adjuntando la documentación que materializa o formaliza el acto comercial, es decir el comprobante que respalda la transacción.

**Anexo 15**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Copia certificada de la Licencia Sanitaria vigente, a nombre del licitante  
(Para los licitantes que oferten medicamentos del grupo I, II y III)



**Anexo 16**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Copia certificada del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente a nombre del licitante.

**Anexo 17**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Currículum**

Curriculum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes del licitante, actividades, experiencia, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación.

**Anexo 18**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Currículum**

Descripción detallada de la experiencia del licitante en relación a la venta de los medicamentos, materiales y/o equipo médico, conforme a las partidas que oferta, firmada por el representante legal.

(Escrito libre)

**Anexo 19**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Currículum**

Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia de la venta de medicamentos, materiales y/o equipo médico, conforme a las partidas que oferte, celebrados en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), es decir, un contrato de cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados.

Para cumplir con este requisito, es imprescindible que el licitante presente contratos comprobando la venta de los conceptos que oferta.

Los contratos a que se hace referencia deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas.

Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, con las que se celebraron los contratos, ya que se efectuará la verificación respectiva

**Anexo 20**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Currículum**

Cartera de clientes, especificar domicilio, teléfono y ciudad de cada uno de ellos, y fecha en la que el licitante inició la relación con sus clientes.



**Anexo 21**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Instalaciones**

Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2024 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo, expedida por la autoridad competente.

Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS.

**Anexo 22**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Instalaciones**

Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años, conforme a la vigencia del mismo.

**Anexo 23**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Instalaciones**

Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante:  
recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.

**Anexo 24**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa, que muestren interiores y exteriores, presentar cuando menos 6 fotografías.

**Anexo 25**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Conocimiento de las bases**

Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer el contenido de las bases y junta de aclaraciones.

Anexar, firmadas por el representante legal, únicamente la primera página de ambos documentos.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos las bases de la licitación MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico y la respectiva junta de aclaraciones, así como los alcances que ambas implican.

Se anexa a la presente la primera página de las bases y junta de aclaraciones mencionadas, ambas suscritas como se requiere en el inciso j. del apartado 3.1. de las bases en referencia.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



**Anexo 26**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Compra de las bases**  
Copia simple del recibo de compra de las bases.

**Anexo 27**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente; asimismo, mi representada, los directivos y representantes legales de la empresa (**nombre de la empresa**) no tenemos instauradas o en nuestra contra juicio, queja o recurso en materia judicial administrativa o penal contra autoridades estatales, federales o de cualquier instancia.

De igual manera, que conocemos el contenido de las leyes referidas y sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 28**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no estamos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni por cualquier otro ente de carácter público.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 29**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico, a nombre propio y de la empresa (nombre de la empresa) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tanto el que suscribe, como los accionistas de ésta, actualmente no desempeñamos ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, y de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 30**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que, para todo lo derivado del procedimiento de la Licitación número MSLP-09-XI-2024 actuaremos en apego a dicha legislación.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**



**Anexo 31**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta de declaración de integridad.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes que participan en la Licitación Pública Estatal MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico convocada por el municipio de San Luis Potosí.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 32**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Política anticorrupción.

Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa.  
(Escrito libre)

**Anexo 33**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Para todo lo relacionado con la Licitación Pública Estatal MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de ésta para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) es:

\_\_\_\_\_.

(...)

Atentamente

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 34**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) en el que especifique punto de atención.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico para el municipio de San Luis Potosí, el domicilio de ésta para la atención de emergencias presentadas por la convocante dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), es:

\_\_\_\_\_.

En el punto de atención aquí señalado se garantiza el funcionamiento de lunes a domingo las 24 horas.

Asimismo, se asignará un responsable con nivel de autoridad y poder de decisión para resolver, dar seguimiento, llevar el control y atender al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí durante el período contratado.

(...)

Atentamente

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 35**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal), es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Adicional a lo anterior sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los servicios centralizados de recepción, distribución, control y suministro del procedimiento de Licitación Pública, así como elaborar los reportes de ésta.

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios recopilará entre otros los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a esta Dirección:



- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante legal o de las personas que intervengan en el procedimiento, documentación financiera, documento de identificación, currículum, así como su domicilio personal, si fuera el caso, y firma.***

Adicional a lo anterior, se pueden recabar los datos personales que estén contenidos en el procedimiento de Licitación Pública que presenten, ya sea en formato establecido por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correo electrónico o en escrito libre.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, con su homólogo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, concatenado con el numeral 38 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así mismo, sirve de fundamento legal los numerales 97, 98, 100, 101, 102 del último ordenamiento invocado.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Cuando sea indispensable la entrega de datos personales; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública.

Para el caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso, así como en el establecido por las unidades administrativas, en su caso, por el trámite referido, de conformidad con lo establecido por el numeral 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.
2. De manera electrónica, en el correo electrónico [comprasaytoslp@gmail.com](mailto:comprasaytoslp@gmail.com), de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o cuando presente propuestas.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su caso por medio electrónico a través del portal web <http://sitio.sanluis.gob.mx/>.

Dicho aviso encuentra su sustento en el artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

#### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para la realización de procedimientos de Licitación Pública, con el objeto de llevar a cabo adquisiciones y/o contratación de prestación de servicios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://sitio.sanluis.gob.mx/>, - Avisos de Privacidad –Oficialía Mayor - Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Adquisiciones o bien, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, planta baja, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal).

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 36**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta garantía de los medicamentos.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico para el municipio de San Luis Potosí, se garantizará el cumplimiento efectivo de los siguientes aspectos:

1. Entregar los insumos de acuerdo con cada uno de los aspectos estipulados en los **Anexos 1, 1A y 2** de las bases de la licitación.
2. Realizar de manera eficaz, conveniente a los intereses y a la entera satisfacción del municipio de San Luis Potosí la entrega de los medicamentos, solicitados.
3. Garantizar los medicamentos, material de curación y equipo médico durante un periodo de mínimo de 18 meses para medicamentos y mínimo de un año para el resto de las partidas: **especificar el tiempo de garantía.**
4. Reemplazar el material y/o equipo médico en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación, riesgos en la calidad durante el almacenaje, distribución, uso, problemas en los empaques de los productos suministrados o por incumplimiento con las especificaciones contratadas o si la fecha de caducidad ocurre antes de los 12 meses; para el caso de medicamentos deberán reemplazarse en caso de que se encuentren abiertos o cuando la fecha de caducidad de los medicamentos ocurra antes de los 18 meses posteriores a la entrega por parte del proveedor adjudicado, o bien si en el envase, blíster, etiqueta o producto, contenga cualquier tipo de leyenda o clave que indique exclusividad sobre la propiedad o uso de los mismos o cuando presente otro tipo de etiquetas, tachaduras, enmendaduras u otras leyendas o sobre escrituras, o por incumplimiento con

las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las presentes bases. El reemplazo se realizará en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la fecha en que esto nos sea notificado por la por la Dirección de Servicios Médicos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o la Dirección del Sistema Municipal DIF.

5. No utilizar para efectos personales la información de los medicamentos, materiales y/o equipo médico, cualquier análisis, estadísticas, datos, reportes o información que el municipio de San Luis Potosí nos proporcione en relación con la adquisición de los medicamentos, material de curación y equipo médico licitados.

6. Ser la única empresa responsable de la entrega de los medicamentos, materiales y/o equipo médico, que en su caso nos sean adjudicados, los cuales deberán ser acorde con las especificaciones técnicas y económicas y por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato resultado de esta licitación.

[...]

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**



**Anexo 37**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que conoce los procedimientos para el manejo, transporte, traslado y tratamiento de medicamentos.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos los procedimientos para el manejo, transporte, traslado y tratamiento de medicamentos, material de curación y equipo médico que ofertamos en el procedimiento MSLP-09-XI-2024.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del representante legal**

**Anexo 38**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que conoce y cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de registro sanitario.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y cumplo con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de registro sanitario, que rige a los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos para la comercialización y distribución de medicamentos, material de curación y equipo médico para uso humano y las demás que apliquen para los insumos licitados en el procedimiento MSLP-09-XI-2024.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del representante legal**

**Anexo 39**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que los medicamentos, materiales y/o equipo médico ofertado, y en su caso entregado, en el supuesto de resultar adjudicado no tendrán procedencia ilícita.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-09-XI-2024, los medicamentos, materiales y/o equipo médico que entregaremos no tendrán procedencia ilícita.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 40**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Tres cartas originales membretadas y firmadas, en las que distintos laboratorios fabricantes transnacionales o distintas empresas distribuidoras mayoristas de medicamentos, material de curación y equipo médico acreditan al licitante como distribuidor de sus productos.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre de mi representada certifico que la empresa (**nombre del licitante**) es distribuidora de los productos que comercializo, iniciando relación laboral desde el año \_\_\_\_\_.

Por lo tanto, para fines de la licitación MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico, respaldo la propuesta presentada por mi cliente.

**Atentamente**

**Nombre del laboratorio o distribuidor mayorista**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del personal que la emite**

**Anexo 41**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que tiene la capacidad técnica, operativa y material, así como el personal necesario y el medio de transporte adecuado para la entrega de los insumos licitados.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad operativa y material, así como el personal necesario y el medio de transporte adecuado para la entrega de los insumos licitados, por lo que en caso de resultar adjudicada en la Licitación MSLP-09-XI-2024, me comprometo a entregar conforme a las fechas establecidas en el Anexo 1A y/o el apartado 1.2 de las correspondientes bases, y consideraré todos los factores que intervendrán en la ejecución de las entregas para dar cabal cumplimiento.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**



**Anexo 42**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Cartas que avalen cumplimiento de contratos.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Por este medio hago constar que el proveedor (**especificar nombre de la empresa**) cumplió con lo pactado en el contrato (**especificar número**), cuyo objeto fue (**especificar el objeto**), por un monto de \$ \_\_\_\_\_, suscrito el (**especificar día, mes y año**) con (**especificar nombre de la entidad con la que se estableció el contrato**).

El cumplimiento del contrato mencionado concluyó satisfactoriamente el (**especificar día, mes y año**).

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre, firma y cargo de la persona que suscribe**

Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento de contratos concluidos en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia respecto de la venta de medicamentos, materiales y/o equipo médico, conforme a las partidas que oferte, es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante, en las que se especifiquen el número, monto y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo.

En el supuesto de que los licitantes no puedan entregar las cartas como son requeridas en este inciso, podrán presentar, para sustituirlas, tres cartas que acrediten la liberación de fianzas de cumplimiento por la venta de medicamentos, materiales y/o equipo médico, conforme a las partidas que oferte, mismas que deberán señalar el monto del contrato y corresponder a tres contratos concluidos en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

Para ambos supuestos, indicar en relación por separado, el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben las cartas, ya que se realizarán las verificaciones correspondientes.



**Anexo 43**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete a aceptar que el municipio verifique, en cualquier momento del proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato administrativo, el cumplimiento de las especificaciones de los medicamentos, mediante pruebas de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a aceptar que el municipio verifique, en cualquier momento del proceso de la Licitación Pública Estatal MSLP-09-XI-2024 y durante la vigencia del contrato administrativo, el cumplimiento de las especificaciones de los medicamentos, materiales y/o equipo médico, mediante pruebas de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 44**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a proporcionar a la convocante los Registros Sanitarios vigentes expedidos por la COFEPRIS y que aceptará verificaciones por parte de la convocante durante la vigencia del contrato administrativo

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico y a petición de la convocante, me comprometo a proporcionar los Registros Sanitarios vigentes expedidos por la COFEPRIS de cada uno de los insumos solicitados por la misma, cumpliendo así con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud, así mismo que aceptaré las verificaciones necesarias por parte de la convocante durante la vigencia del contrato administrativo.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**

**Anexo 45**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Garantía de sostenimiento de la propuesta económica

Cheque certificado o de caja por un importe equivalente al 5% de la cotización total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, presentada en el **Anexo 2**.

**Anexo 46**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

Carta compromiso y de sostenimiento de la propuesta económica.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (nombre de la empresa) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que sostenemos y nos obligamos al cumplimiento de las propuestas técnica y económica presentadas en licitación MSLP-09-XI-2024 Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico a partir de la fecha de entrega de las mismas y durante la vigencia del contrato respectivo, bajo las condiciones que en dichas bases se establecen.

Con base en lo anterior se respalda la propuesta económica presentada con el cheque de garantía de seriedad que se anexa, por el 5% del total del monto total ofertado en esta licitación.

Asimismo, manifiesto que estamos consientes de las penas y sanciones a las que nos hacemos acreedores en caso de incumplimiento o desistimiento de las propuestas presentadas de conformidad con los artículos 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**





**Anexo 47**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Formato del modelo de contrato**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO **DAAS/XXX/XII/2024** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS, LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO Y LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL H. AYUNTAMIENTO”** Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PROVEEDOR”**; A QUIÉNES CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL **DOCTOR JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO, LA LICENCIADA GABRIELA GUADALUPE FLORES GOVEA, OFICIAL MAYOR, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RESPECTIVAMENTE, QUIÉNES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

I.- Declara **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, por conducto de sus representantes:

**I.1.-** Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y artículo 1° fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**I.2.-** Que sus facultades devienen de lo establecido en los preceptos 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; el Presidente Municipal y el Síndico Municipal acreditan su personalidad mediante copia certificada de la publicación de la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 3 de octubre de 2024, en el que se publicó la declaración de validez de la elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1° de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, y respecto del Secretario General, mediante nombramiento en 1ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 1° de octubre de 2024.



**I.3.-** Que para todos los efectos legales del presente contrato **“EL H. AYUNTAMIENTO”** señala como su domicilio el inmueble denominado como Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario en esta ciudad de San Luis Potosí. S.L.P., código postal 78380, y teléfono número (444) 834 54 00.

**I.4.-** Que está debidamente dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria e inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: **MSL8501018L1**, lo cual acredita con la copia simple de la Cédula de registro correspondiente y que se agrega al presente.

**I.5.-** Que con fecha **XX de XXXXX de 2024**, se publicó la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Estatal** número: **MSLP-09-XI-2024**, de acuerdo con lo ordenado por los artículos 6, 11 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí **adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico** como se le denominará en lo subsecuente al objeto del presente contrato, plenamente descritos en dicha licitación, de la cual con fecha **XX de XXXXXXX de 2024**, vía ingresos propios, resultó adjudicó **“EL PROVEEDOR”**.

**I.6.- “EL H. AYUNTAMIENTO”** manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal en las partidas números 21600 *“Material de limpieza”*, 25300 *“Medicinas y productos farmacéuticos”*, 25400 *“Materiales, accesorios y suministros médicos”*, 44100 *“Ayudas sociales a personas”* y 53100 *“Equipo médico y de laboratorio”*

**II.- “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su Apoderado Legal:

**II.1.-** Que es una \_\_\_\_\_ constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el instrumento notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, bajo el protocolo a cargo del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_\_; con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de la ciudad \_\_\_\_\_, bajo el número o folio mercantil \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en el cual dentro de su objeto social se encuentran mencionadas las actividades propias del presente contrato.

**II.2.-** Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_ manifestando su representante, bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de los impuestos que causa, señalando como domicilio para todos los efectos a los que haya lugar el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y cuenta con número de proveedor: \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Que su representante el \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su carácter de \_\_\_\_\_, lo que justifica con el instrumento notarial número \_\_\_\_\_ volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, bajo el protocolo a cargo del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, facultades que manifiesta al compareciente, bajo protesta de decir verdad

que a la fecha no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, clave o número \_\_\_\_\_,

II.4.- Que su representada cuenta con la capacidad operativa, económica, financiera, material y humana para cumplir puntualmente las obligaciones que asume en virtud del presente contrato; siendo el objeto de este último, el principal giro de su actividad empresarial, señalando de igual manera bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente su representada no se encuentra en proceso de suspensión de pagos, liquidación o emplazamiento a huelga.

II.5.- Que su representada cuenta con la infraestructura y los permisos necesarios para el debido cumplimiento del objeto de este contrato.

II.6.- Que su representada Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, relativos a las bases, normas y especificaciones generales para la contratación.

II.7.- Que su Que conoce el objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores inherentes a la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico, a fin de obligarse a su cumplimiento, en los términos pactados en las cláusulas de este instrumento.

III.- Declaran “**LAS PARTES**”:

III.1.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las partes son conformes en obligarse en los términos y condiciones en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Que derivado de la **Licitación Pública Estatal** prevista en el punto I.5.- del capítulo de declaraciones de “**EL H. AYUNTAMIENTO**” de este contrato, “**EL PROVEEDOR**” vende y, como consecuencia de la adquisición aquí consignada, se obliga a realizar la entrega de **medicamentos, material de curación y equipo médico**, que se describe a continuación y “**EL H. AYUNTAMIENTO**” adquiere para sí, obligándose a pagar consecuentemente como contraprestación el importe total neto por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.**), según el esquema siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUB- TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** manifiesta bajo protesta de decir verdad que los **medicamentos, material de curación y equipo médico**, materia del presente contrato, son de su legítima propiedad y, que éstos se encuentran libres de todo compromiso, gravamen o afectación, respondiendo para el saneamiento en caso de evicción.

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a la entrega de los **medicamentos, material de curación y equipo médico**; así como a entregar el Registro Sanitario de cada uno de los **medicamentos, materiales y/o equipo médico que aplique** al momento de la recepción de estos por parte de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, en la Dirección de Servicios Médicos, ubicada en Zenón Fernández, número 896, esquina con Mariano Jiménez, colonia Jardines del Estadio, ciudad San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78280, a los 7 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, esto es, a más tardar el \_\_\_\_\_ de 2024, se designa como responsable a \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- “EL H. AYUNTAMIENTO”** podrá hacer la devolución de los **medicamentos, materiales y/o equipo médico**, y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos y reemplazarlos en caso de que se encuentren próximos a caducar, cuando se detecten abiertos, o bien, si el envase, blíster, etiqueta o producto, contenga cualquier tipo de leyenda o clave que indique exclusividad sobre la propiedad o uso de los mismos o cuando presente otro tipo de etiquetas, tachaduras, enmendaduras u otras leyendas o sobre escrituras; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días naturales siguientes a la fecha de la devolución.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** no realice la sustitución a la que está obligado en los términos señalados en el párrafo que antecede, se procederá a realizar la sanción correspondiente conforme a lo estipulado en las **CLÁUSULAS** \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.



**QUINTA.-** Forman parte integrante de este contrato, el procedimiento de Licitación Pública Estatal MSLP-09-XI-2024 para la **adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico** y la propuesta de **“EL PROVEEDOR”**, por ello **“LAS PARTES”** se obligan en sus términos.

**SEXTA.-** Los derechos y obligaciones otorgados a **“EL PROVEEDOR”** no podrán cederse total o parcialmente a favor de persona distinta, tal y como lo establece el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, del Estado de San Luis Potosí.

**SÉPTIMA.-** El pago de los medicamentos, material de curación y equipo médico se realizará con ingresos **propios**, a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante transferencia bancaria, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio; y previa entrega de los medicamentos, material de curación y equipo médico, así como la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago, cuyo contenido será informado a **“EL PROVEEDOR”**; así como de la factura debidamente elaborada, acompañado de la impresión del archivo XML.

Tanto la glosa como la factura deberán contar con el visto bueno según corresponda de la \_\_\_\_\_ . Las facturas deberán presentarse con los siguientes datos fiscales para su deducibilidad:

- A) Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
- B) Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.
- C) R.F.C. MSL-850101-8L1.
- D) Forma de pago.
- E) Laboratorio, lote o marca, conforme aplique.

En caso de error en la factura o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, \_\_\_\_\_ la rechazará y la devolverá a **“EL PROVEEDOR”** para que la corrija y la entregue de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, por lo que el plazo de los 30 días hábiles comenzará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** constituye las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 46 y 47 fracción III de la Ley citada, estando obligado a otorgar una fianza al momento de su firma a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., correspondiente al 30% del monto total contratado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**NOVENA.- “EL H. AYUNTAMIENTO”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá ampliar el monto del presente contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios contratados, según sea el caso, siempre y cuando éstos no rebasen en conjunto el 20% del monto total establecido en este instrumento jurídico, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado. Tratándose de contratos en los



que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que se hace referencia se aplicará para cada una de ellas. Así mismo, se suscribirá el respectivo convenio modificatorio.

Para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** el ajuste de la garantía de cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones.

**DÉCIMA** De conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** realizará el procedimiento correspondiente, relativo a la pena convencional derivada del tipo de incumplimiento en el que incurra **“EL PROVEEDOR”** y que consistirá ya sea en el 4 o en el 8 al millar correspondiente al valor total de la entrega pactada en el contrato, de acuerdo con lo siguiente:

- A)** Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla parcialmente con la cantidad que le fue adjudicada por partida se le aplicará una sanción correspondiente al 4 al millar por partida y por la cantidad incumplida, por cada día natural de calendario que transcurra sin que sean entregados los medicamentos, materiales y/o equipo médico que le fueron adjudicados y se comprometió a entregar. El plazo señalado para computar la pena convencional iniciará el día natural siguiente a la fecha de entrega final pactada y terminará una vez que las partidas incumplidas hayan sido asignadas a un nuevo proveedor.
- B)** Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla totalmente con la cantidad que le fue adjudicada se le aplicará una sanción correspondiente al 8 al millar por partida incumplida y por cada día natural de calendario que transcurra sin que sean entregados los medicamentos, materiales y/o equipo médico que le fueron adjudicados y se comprometió a entregar. El plazo señalado para computar la pena convencional iniciará el día natural siguiente a la fecha de entrega final pactada y terminará una vez que las partidas incumplidas hayan sido asignadas a un nuevo proveedor.

Además, en el supuesto de que se registraran incumplimientos en la entrega de los medicamentos, materiales y/o equipo médico pactados, **“EL PROVEEDOR”** deberá cubrir el importe de los gastos que se generen por la adquisición de éstos por parte del **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, aceptando los ajustes correspondientes a la factura del periodo. Esto al actualizarse los siguientes supuestos:

- Por incumplimiento en la entrega de una o varias partidas de los medicamentos, materiales y/o equipo médico en las fechas establecidas en el contrato respectivo.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no acepte la devolución de los medicamentos, materiales y/o equipo médico y en su caso se niegue a realizar la reposición de los mismos.

- **“EL PROVEEDOR”** a su vez autoriza al **“EL H. AYUNTAMIENTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado, de los pagos que deberá hacer a **“EL PROVEEDOR”**.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** aún y cuando haya confirmado la entrega de medicamentos, materiales y/o equipo médico por causas no imputables a éste detecte que no puede dar cumplimiento a lo pactado, informará por escrito a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** a más tardar en la fecha establecida para la entrega de la primera parcialidad del monto adjudicado para que **“EL H. AYUNTAMIENTO”** reasigne o busquen alternativas de los insumos en cuestión.
- En el entendido de que posterior a las fechas señaladas para la entrega total no deberá cancelar ningún insumo, de lo contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor a una pena convencional del 8 al millar por partida incumplida y por cada día natural de calendario que transcurra sin que sean entregados los medicamentos, materiales y/o equipo médico. El plazo señalado para computar la pena convencional iniciará el día natural siguiente a la fecha pactada para la entrega total y terminará una vez que las partidas incumplidas hayan sido asignadas a un nuevo proveedor.

Acorde con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones indicadas podrán ser aplicadas a **“EL PROVEEDOR”**, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento, lo cual será dictaminado por el órgano de control interno de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que **“EL PROVEEDOR”**, se haga acreedor conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita y de la facultad de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** de aplicarlas en caso de rescisión administrativa.

**“EL PROVEEDOR”**, a su vez, autoriza a **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en esta cláusula, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA PRIMERA.-** De conformidad con los artículos 13 y 59 de la Ley de Adquisiciones del Estados de San Luis Potosí, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla cualquiera de las cláusulas del presente contrato, además de darlo por terminado y aplicar el veto permanente, así como cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando no se haga la entrega de los **medicamentos, material de curación y equipo médico**, en la forma, términos y condiciones previstas en las **CLÁUSULAS** \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, así como transcurrido el tiempo estipulado para la misma, conforme a lo establecido en el presente contrato.
- B) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no sustituya los **medicamentos, materiales y/o equipo médico**, en los términos señalados en la **CLÁUSULA** \_\_\_\_\_ de este instrumento jurídico.
- C) En caso de rescisión administrativa.

Además de lo antes mencionado serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 139 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, por conducto del Presidente Municipal o funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para **“EL H. AYUNTAMIENTO”** y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 5 días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir **los medicamentos, materiales y/o equipo médico** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL H. AYUNTAMIENTO”**.

**DÉCIMA TERCERA.-** Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** por conducto del área correspondiente, en uso de las facultades previstas en los dispositivos citados en la cláusula anterior, podrá rescindir en forma administrativa el presente contrato, en cuyo caso **“LAS PARTES”** son conformes en adoptar el procedimiento convencional y administrativo, previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- A) **“EL H. AYUNTAMIENTO”** comunicará por escrito mediante correo certificado, correo electrónico o de manera personal a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento de las obligaciones en que haya incurrido.
- B) **“EL PROVEEDOR”**, contará con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación a que se refiere el inciso que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente para justificar su incumplimiento, escrito que deberá hacer llegar a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** en el domicilio pactado.
- C) Transcurrido el término a que se refiere el inciso B) que antecede, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** dentro de los 15 días hábiles siguientes, resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado **“EL PROVEEDOR”**.
- D) La resolución que se emita por parte de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** será debidamente fundada, motivada y notificada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA CUARTA.-** La vigencia del presente instrumento jurídico será del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**DÉCIMA QUINTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a las leyes del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y a los tribunales de la

ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR “**LAS PARTES**”, BIEN IMPUESTAS DE SU CONTENIDO, FUERZA LEGAL Y DE LAS DISPOSICIONES DE LEY EN ÉL CONSIGNADAS, MANIFIESTAN QUE LO PACTADO ES LIBRE Y DE ESPONTÁNEA VOLUNTAD, POR LO TANTO, NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO EN EL CONSENTIMIENTO O CAUSA QUE PUDIERA MOTIVAR SU RESCISIÓN O NULIDAD, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL DÍA \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2024.

**“EL H. AYUNTAMIENTO”  
REPRESENTADO POR:**

**MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

**LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO  
DELGADILLO**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ**  
SECRETARIO GENERAL

**“EL PROVEEDOR”**

---

**TESTIGOS**

**DOCTOR JOSÉ SALVADOR MORENO  
ARELLANO**  
OFICIAL MAYOR

**LICENCIADA GABRIELA GUADALUPE FLORES  
GOVEA**



DIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**Anexo 48**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-09-XI-2024**  
**Adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico**

**Formato base de la fianza de cumplimiento del contrato**

Fianza a favor del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Dirección: Unidad Administrativa Municipal, Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P.

Garantizar por (**proveedor adjudicado**), con domicilio en (**domicilio del proveedor adjudicado**) y R.F.C. (**Registro Federal de Contribuyentes del proveedor adjudicado**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de adquisición número **DAAS/XXX/XII/2024** de fecha **XX** de **XXXXXXX** de 2024, cuyo objeto es: la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico, con un total de: \$ (**importe de la fianza**) (**Importe con letra**) I.V.A. incluido. Esta fianza se expide de conformidad con lo establecido en el contrato de referencia. La presente fianza estará vigente \_\_\_\_\_. (**nombre de la afianzadora**) expresamente declara que: a) La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad; b) la fianza se garantiza hasta por la cantidad de: \$ (**importe de la fianza**) (**importe con letra**), correspondientes al 30% (treinta por ciento) del importe de los servicios contratados; c) La fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del proveedor y en consecuencia la ejecución y terminación total de la entrega materia del contrato de referencia. d) Esta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del proveedor o del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad la presente.